



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente nº: 230/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Contrato de Suministro de material de limpieza para todas las Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río

Interesado: CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L. con CIF B41194176

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento/N.º	Fecha
Informe del Responsable del Contrato	14/01/2022
Providencia de Alcaldía	17/01/2022
Informe del Área de Contratación / Secretaría	20/01/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende prorrogar:

Expediente	303/2020	Procedimiento	Abierto Simplificado
Resolución	2020/0745	Fecha	12/03/2020
Tipo de Contrato: Suministro			
Objeto del contrato: Suministro de Material de limpieza para todas las áreas del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río			
Código CPV: 39830000-9		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Adjudicataria: CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L. con CIF B41194176			
Importe de adjudicación (sin IVA, 24 meses): 33.859,24 Euros		Importe de adjudicación (con IVA, 24 meses): 40.969,68 Euros	
Garantía Definitiva: si		Posibilidad de prórroga: Sí. 12 meses más.	
Fecha de Inicio de Ejecución: 12/03/2020		Duración inicial: 24 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025. Fax: 955803378



Cód. Validación: 5DS6FSSMTSLG5DRXGZL3N6PN7 | Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año (12 meses), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención y la Retención de Crédito n.º 22 06 929 22110 43 por importe de 20.484,84, expedida para la anualidad 2022.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes
Concejal Delegada de Contratación
(Delegación por decreto de Alcaldía nº 2021-0603, de 5 de marzo de 2021)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

